

“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

Acta Núm. 0018-2020 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de febrero del año dos mil veinte (2020), siendo dos horas y veinte minutos de la tarde (2:20 P.M.), se reunió el Comité de Compras y Contrataciones del **INTRANT**, integrado por los señores: **Licda. Lumy Alt. Brito Núñez**, Directora de Recursos Humanos, Presidenta, en representación de la máxima autoridad, Ing. Claudia Franchesca De Los Santos, Directora Ejecutiva; **Dra. Zeneida Severino Marte**, Directora Jurídica y Asesora Legal del comité; **Licdo. Junior Alberto Herrera Jiménez**, Director Administrativo y Financiero; **Licdo. Geremías Miliano Paniagua**, Director de Planificación y Desarrollo y la **Licda. Elodia De Los Santos**, Encargada de la Oficina de Acceso a la Información, en el salón de reuniones del **Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)**, ubicado en la calle Pepillo Salcedo, Puerta Este, del Estadio Quisqueya, ensanche La Fe, de esta ciudad, donde operan las oficinas administrativas de esta institución, para conocer y decidir de lo siguiente:

1. Informe del Presidente.
2. Conocer y discutir el procedimiento de excepción para la inscripción en:
 - El IV Congreso de Informática Forense y Ciberseguridad IFC 2020; y,
 - El Curso Piloto Profesional de Drones y Curso Especializado en Fotogrametría con Drones.
3. Turno libre.

Actuando de conformidad con la Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del año 2006 y su posterior modificación, contenida en la Ley Núm. 449-06 de fecha 6 de diciembre del mismo año; y su Reglamento de Aplicación, instituido mediante Decreto Núm. 543-12 de fecha 6 de septiembre de 2012. Comprobado el quórum la presidente del Comité de Compras y Contrataciones declaró abierta la sesión, iniciando la reunión con el primer punto de la agenda.

Punto número 1.

La Licda. Lumy Alt. Brito Núñez, tomó la palabra y expresó que en fecha veintinueve (29) de enero del año dos mil veinte (2020), la Dirección de Recursos Humanos recibió la comunicación DTIC-INT-22-2020, por parte del Director de Tecnología de la Información y Comunicación, donde el Ing. Leandro Alexander Domínguez Joa, justifica la solicitud previamente expresada:

Este encuentro tiene por objetivo presentar los más recientes avances e innovaciones en Informática Forense y Ciberseguridad, protección de datos en análisis Informáticos Forense, Delitos de Alta Tecnología y Normativas de Seguridad de la Información ISO 2700.

Hacemos la salvedad de que este evento se realiza una vez al año, y entendemos que los conocimientos a impartir serían de provecho para nuestra institución.

La Presidenta añadió que, a dicho congreso han de asistir los colaboradores Ing. Leandro Alexander Domínguez Joa (Director de Tecnología de la Información y Comunicación) y Juan Tejada (Encargado del Departamento de Seguridad y Monitoreo), el cual será llevado a cabo en el Hotel Paradius Punta Cana del dos (2) al cinco (5) del mes de abril del año dos mil veinte (2020). Al capacitar a los colaboradores, los mismos podrán brindar a la



J. H. J.

“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

Acta Núm. 0018-2020 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)

institución el soporte necesario para alcanzar el grado de seguridad óptimo para el desarrollo efectivo de nuestra actividad.

La Licda. Lumy Alt. Brito Núñez expresó que, el uso de las tecnologías de la información ha permitido a todas las organizaciones del mundo mejorar su producción y aumentar su eficiencia, pero obliga a incorporar nuevos hábitos, como el de hacer más seguros los sistemas de información para garantizar su funcionamiento y la integridad de sus datos, así como contar con peritos forenses para investigar filtraciones o hackeos internos.

Prosiguió la Presidenta indicando que, en fecha veinticinco (25) de febrero del año dos mil veinte (2020), la Licda. Ruth González remitió a la Licda. Mercedes Sosa, Encargada Administrativa, la comunicación DRH-INT-088-2020, donde expresa lo siguiente:

Cortésmente, después de un cordial saludo, la presente tiene como finalidad solicitarle gestionar el pago para la inscripción a la acción formativa: Curso Piloto Profesional de Drones y Curso Especializado en Fotogrametría con Drones a los colaboradores 1-Fernando de Peña (Programador) 2-Henry Rafael Méndez (Soporte Técnico) 3-Enmanuel Álvarez (Fotógrafo) 4-Arsenio Bello (Auxiliar Movilidad) 5-Madeline Contin (Técnico Movilidad) 6-Glauco Rafael Moquete (Fotógrafo) que se estará llevando a cabo por APD, iniciando el día 05 del mes de Marzo del año 2020.

En ese tenor, la Licda. Lumy Alt. Brito Núñez indicó que, es una necesidad institucional proveer y reforzar a sus colaboradores con los conocimientos necesarios para poder desarrollar de forma óptima los objetivos y metas institucionales, las cuales son partes de las metas de desarrollo como país.

En tal sentido, procedió a preguntar a los demás miembros del comité si estaban listos para iniciar los debates, a lo que respondieron que sí.

Punto número 2.

Acto seguido la Directora Jurídica y Asesora Legal del Comité esbozó que, conforme a las disposiciones del numeral 3 del párrafo del artículo 6 de la Ley Núm. 340-06 y el numeral 4 del artículo 3 del Reglamento Núm. 543-12, las solicitudes previamente citadas, reúnen las características y condiciones de un procedimiento de excepción, a saber:

Art.- 6 (...) Párrafo: Serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, a condición de que no se utilicen como medio para vulnerar sus principios y se haga uso de los procedimientos establecidos en los reglamentos, las siguientes actividades: (...) 3. Las compras y contrataciones de bienes o servicios con exclusividad o que sólo puedan ser suplidos por una determinada persona natural o jurídica.

(...) ARTÍCULO 3.- Serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, las (situaciones) que se detallan a continuación, siempre y cuando se realicen de conformidad con los procedimientos que se establecen en el presente Reglamento: (...) 4. Obras científicas, técnicas, artísticas o restauración de monumentos históricos. Son las que responden a la especialidad del proveedor relacionada con sus conocimientos profesionales, técnicos, artísticos o científicos y su reconocida experiencia en la prestación objeto de la contratación.



J.H.J.

“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

Acta Núm. 0018-2020 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)

Además, subrayó la Asesora Legal del Comité que el numeral 3 del artículo 4 del Reglamento, Decreto Núm. 543-12, dispone que *Los casos de excepción, citados en el Artículo 3, se regirán por los siguientes procedimientos: (...) Todos los demás casos de excepción mencionados en el Artículo 3 se iniciarán con la resolución motivada, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones, recomendando el uso de la excepción, previo informe pericial que lo justifique.*

En ese sentido, la Dra. Zeneida Severino preguntó a los demás miembros del comité si se encuentran lo suficientemente edificados para tomar una decisión, quienes manifestaron tener una idea clara sobre el tema.

El Comité de Compras y Contrataciones, después de ponderar, verificar y valorar las solicitudes indicadas y los documentos que justifican las mismas, actuando de conformidad a las disposiciones legales correspondientes al numeral 3 del párrafo del artículo 6 de la Ley Núm. 340-06 y el numeral 4 del artículo 3 del Reglamento Núm. 543-12, con el voto unánime de todos sus miembros dispone lo siguiente:

Primera Resolución

Aprueba el procedimiento de excepción para la inscripción de los colaboradores Ing. Leandro Alexander Domínguez Joa (Director de Tecnología de la Información y Comunicación) y Juan Tejada (Encargado del Departamento de Seguridad y Monitoreo) en el IV Congreso de Informática Forense y Ciberseguridad IFC 2020, el cual será llevado a cabo en el Hotel Paradius Punta Cana del dos (2) al cinco (5) del mes de abril del año dos mil veinte (2020).

Segunda Resolución

Aprueba el procedimiento de excepción para la inscripción de los colaboradores Fernando de Peña (Programador), Henry Rafael Méndez (Soporte Técnico), Enmanuel Álvarez (Fotógrafo), Arsenio Bello (Auxiliar Movilidad), Madeline Contin (Técnico Movilidad) y Glauco Rafael Moquete (Fotógrafo) en el Curso Piloto Profesional de Drones y Curso Especializado en Fotogrametría con Drones, el cual será realizado por la ADP, iniciando el día cinco (5) del mes de marzo del año dos mil veinte (2020).

Tercera Resolución

Ordena a la División de Compras y Contrataciones de la institución realizar los procedimientos para el proceso de excepción de conformidad con la Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones a los fines de efectuar la contratación.

Cuarta Resolución

Remite a la División de Compras y Contrataciones y a la Oficina de Libre Acceso a la Información del INTRANT para que procedan a subir la presente acta al Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) y del INTRANT, conforme lo establece la citada Ley Núm. 340-06.



J.H.J.
B

“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

Acta Núm. 0018-2020 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)

Siendo las dos horas y cuarenta minutos de la tarde (2:40 P.M.) y no teniendo algún asunto de la competencia de este comité, de conformidad con la Ley Núm. 340-06, sus modificaciones y reglamentos, que tratar en el turno libre, la **Licda. Lumy Alt. Brito Núñez**, declaró cerrada la sesión, en fe de lo cual se levanta la presente Acta en la fecha y lugar indicados, la cual firma la Presidenta y los demás miembros presentes.



Licda. Lumy Alt. Brito Núñez

Directora de Recursos Humanos y
Presidenta del Comité de Compras y Contrataciones
en representación de la máxima autoridad



Dra. Zeneida Severino Marte
Directora Jurídica y Asesora Legal
del Comité de Compras y Contrataciones



Licdo. Junior Alberto Herrera Jiménez
Director Administrativo y Financiero

Licdo. Geremias Miliano Paniagua
Director de Planificación y Desarrollo

Licda. Elodia De Los Santos
Encargada de la Oficina de
Acceso a la Información Pública